

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 18 DE OCTUBRE DE 2022.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los dieciocho días del mes de octubre del año dos mil veintidós, siendo las trece horas con cuarenta minutos, se encuentran presentes por medios telemáticos, el Presidente Jorge Bogarín Alfonso, el Vicepresidente 1° Rodrigo Blanco Amarilla, y los Miembros Prof. Dr. Manuel Ramírez Candia y Dr. César Diesel Junghanns, Ministros de la Corte Suprema de Justicia, Dr. Enrique Bacchetta Chiriani y Dr. Fernando Silva Facetti, Senadores Nacionales, y Abg. Hernán David Rivas, Diputado Nacional, respectivamente.

Asimismo, se encuentran presentes por medios telemáticos, el Prof. Dr. Alberto Joaquín Martínez Simón, Ministro de la Corte Suprema de Justicia, y la Dra. Hermelinda Alvarenga de Ortega, Senadora Nacional, a efecto de la intervención en el marco de la causa N.° 42/2020 caratulada: “DR. GUILLERMO CASCO, Miembro de la Segunda Sala del Tribunal Electoral de la Circunscripción Judicial de la Capital s/ Enjuiciamiento”.

Se deja constancia de la ausencia justificada de la Vicepresidenta 2° Mónica Seifart de Martínez.

En consecuencia, habiendo quórum legal suficiente, la Presidencia dio inicio a la sesión ordinaria del día de la fecha.

Como primer punto del Orden del día, el Presidente Jorge Bogarín Alfonso puso a consideración el acta de la sesión ordinaria del 11 de octubre de 2022, la cual fue aprobada por unanimidad de los Miembros presentes.

Como segundo punto del Orden del día, el Jurado procedió al estudio y consideración de los siguientes expedientes:

1a) Causa n.° 10/2022 caratulada: “Lucas Javier Viveros Rivelli c/ ABG. HILARIO BUSTOS, Juez Penal de Garantías de la ciudad de Paraguarí, Circunscripción Judicial de Paraguarí s/ Enjuiciamiento”, con la excusación del Miembro César Diesel Junghanns, y por unanimidad de votos, el Jurado resolvió tener por desistida de la prueba testimonial a la parte acusadora.

2a) Causa n.° 42/2020 caratulada: “DR. GUILLERMO CASCO, Miembro de la Segunda Sala del Tribunal Electoral de la Circunscripción Judicial de la Capital s/ Enjuiciamiento”, el Presidente Jorge Bogarín Alfonso previamente tomó juramento de rigor a los Miembros sustitutos Alberto Martínez Simón y Hermelinda Alvarenga de Ortega, y luego de la deliberación con las excusaciones de los Miembros César Diesel Junghanns y Enrique Bacchetta Chiriani, por unanimidad de votos, el Jurado resolvió apercibir al Magistrado Guillermo Casco.

3a) En la causa n.° 179/2021 caratulada: “ABG. MATEO DAVID AMARILLA NOCEDA, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Primer Turno de la ciudad de Concepción, Circunscripción Judicial de Concepción s/ Enjuiciamiento”, por unanimidad de votos, el Jurado resolvió abrir la causa a prueba.

3b) En la causa N.° 34/2022 caratulada: “Víctor Alcides Bogado González c/ ABG. MARÍA FERNANDA GARCÍA DE ZÚÑIGA, Jueza Penal de Liquidación y Sentencia n.° 30, Circunscripción Judicial de la Capital s/ Enjuiciamiento”, con la excusación del

Miembro César Diesel Junghanns, y por unanimidad de votos, el Jurado resolvió abrir la causa a prueba.

4a) En la causa N.º 01/2022 caratulada: “Abg. Jorge Luis Campuzano c/ ABG. HUGO RÍOS ALCARAZ, Juez Penal de Liquidación y Sentencia de la ciudad de Paraguari, Circunscripción Judicial de Paraguari s/ Acusación”, por unanimidad de votos, el Jurado resolvió, como primer punto rechazar de la recusación planteada por el Abg. Jorge Luis Campuzano contra los miembros del Jurado, por improcedente, y como segundo punto, tener por desistido al Abg. Jorge Luis Campuzano, de la presentación formulada en autos, y archivar la presente causa, en virtud a lo que dispone el artículo 21 del mismo cuerpo legal.

5a) En la causa N.º 91/2022 caratulada: “Omar Federico Báez Roldán c/ ABG. NORMA ORTIZ DÍAZ, Jueza de Paz de la ciudad de Luque, Circunscripción Judicial de Central s/ Denuncia”, por unanimidad de votos, el Jurado resolvió rechazar “*in limine*” la acusación formulada por el señor Omar Federico Báez Roldán, contra la Magistrada Norma Ortiz Díaz, por improcedente, asimismo, el Jurado resolvió tener por desistido al señor Omar Federico Báez Roldán de su presentación, en lo atinente al punto 3) acusado contra la jueza en cuestión, por no haberse señalado las normas legales infringidas exigidas en el artículo 20 inc. d) de la Ley n.º 6814/2021 y en virtud a lo que dispone el artículo 21 del mismo cuerpo legal.

Como tercer punto del Orden del día, en Asuntos Varios, el Presidente Jorge Bogarín Alfonso, puso a consideración de los Miembros, para su tratamiento en la próxima sesión ordinaria, la rúbrica del Convenio Marco entre el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y la Universidad del Norte, del Convenio entre el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y la Universidad Gran Asunción, el Convenio de Colaboración para el Desarrollo y Promoción del Congreso General de la Academia Internacional de Derecho Comparado - Asunción 2022, entre el Centro de Estudios de Derecho Economía y Política (CEDEP) y el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, del Convenio entre el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y el Instituto Técnico Superior René Cassin, del Convenio entre el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y la Universidad de la Integración de las Américas (UNIDA) y del Acuerdo Específico entre el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y la Universidad de la Integración de las Américas (UNIDA), de tal manera a que se pueda tener convenios de pasantías, especializaciones, cuestiones de cursos de postgrados, de grado, que de alguna u otra manera podrían retribuir en beneficio de los funcionarios del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados.

No habiendo más puntos que tratar, la Presidencia dio por finalizada la sesión ordinaria del día de la fecha, siendo las catorce horas con dieciséis minutos, ante mí que certifico.